GDOC N° 974/2022

Asunción, 14 de junio de 2022

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con relación a la Nota N° 4993/2022, referente a los aspectos observados a la Adenda BNF-P N° 116/2022 de fecha 21 de marzo de 2022, de la modificación al Contrato Abierto BNF-P 329/2020 suscrito con la firma J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L, para el Alquiler de Equipos Multifunción para el Banco Nacional de Fomento. ID N° 373312/2020.

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

Aspectos Observados:

1. Considerando que el contrato es de carácter abierto, la convocante debe fundamentar la ampliación en virtud de la Res. DNCP N° 4576/20, art. 9° indicando el inciso correspondiente.

   En atención al punto observado; se aclara que de acuerdo a la Resolución 4576/2020, el fundamento normativo utilizado en el art. 9 inciso. e*) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal, además se menciona los demás incisos en concordancia a las modificaciones realizadas.*

2. Así mismo la adenda cuenta con numeración 116, sin embargo, no se observa adenda anterior al proceso. Se solicita enumerar conforme a la cantidad de modificación que sufre el contrato original.

   - En atención al punto observado cumplimos en informar que las numeraciones son asignadas de acuerdo a normas internas institucionales, la misma sigue una numeración interna de la Secretaria General de la Institución, no guarda relación con una adenda anterior.

3. Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, sin embargo, la Convocante no se ajustó al plazo establecido en la normativa.

Teniendo en cuenta los trámites administrativos previos a la comunicación, no fue posible realizar la comunicación en el plazo establecido. No obstante, se tendrá en cuenta para procesos posteriores.

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
División Programación, Ejecución y Control

JOSE VICTOR MEDINA HALKE
Encargado
Sección Programación

JAVIER RODRIGO ESTECHE
Jefe
División Programación y Ejecución

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones ☎ 419 1578 ✉ olgaauada@bnf.gov.py
División Programación, Ejecución y Control ☎ 419 1410 ✉ javieresteche@bnf.gov.py